



*"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: COMISIÓN DE SERVICIO DA

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



“2024- 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

USHUAIA, 04 JUN. 2024

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 29/2024, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 928/2024 Letra: TCP-DA obrante a foja 59, la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, solicita autorización para destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, al agente Pablo POU los días 5 y 12 de junio del corriente año, con el fin de realizar las tareas de mantenimiento y limpieza en la Delegación que posee este Organismo en dicha ciudad.

Que a foja 59 vuelta ha tomado intervención el suscripto autorizando la comisión solicitada.

Que dicho traslado se realizará en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI o Toyota Etios dominio AF-224-LZ, dependiendo la disponibilidad de los mismos.

Que a foja 60 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de 2 (dos) días de viáticos sin pernocte por la suma total de \$ 51.346,00 (pesos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y seis con 00/100), de acuerdo a la escala vigente.

Que por otro lado corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 39/2023, y Resolución de Presidencia N° 121/2024.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme el comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 20/2024, obrante a foja 61.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** - Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, al agente Pablo POU los días 5 y 12 de junio del corriente año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** - Autorizar el gasto y ordenar el pago en concepto de viáticos por la suma total de \$ 51.346,00 (pesos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y seis con 00/100), por lo expresado en los considerandos de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTÍCULO 3°.** - Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.** - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 5°.** - Registrar, notificar al agente destacado en comisión de servicios y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 209 /2024.**

EP  
CG  
RM

Dr. Miguel LONGHITANO  
V. CAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

